

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

10456 *Orden de 7 de septiembre de 2017, por la que se destina a los Jueces que se relacionan, como consecuencia del concurso resuelto por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 326, 327, 329, 330, 334, 602 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial,

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 7 de septiembre de 2017 y como consecuencia del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 29 de junio de 2017, acuerda:

Primero.

Doña Paloma Martín Mesa, Jueza, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coín, con funciones compartidas de registro civil.

Segundo.

Don Alexander Codes Trujillo, Juez, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puertollano, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Archidona, con competencia en materia de violencia sobre la mujer y funciones compartidas de registro civil.

Tercero.

Don Francisco José Ortega Reyes, Juez, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Aguilar de la Frontera, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla, con funciones compartidas de registro civil.

Cuarto.

Doña Marta Elena García Liébana, Jueza, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vilagarcía de Arousa, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cervera de Pisuerga, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Quinto.

Los/as Jueces/zas nombrados/as no cesarán en sus actuales destinos hasta el día siguiente hábil al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación de la misma. Potestativamente, podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día

siguiente a la notificación de la presente orden. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 7 de septiembre de 2017.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.